



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEM/JE/10/2024.

**ENJUICIANTE:** PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA MORELOS, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIA, KENIA LUGO DELGADO.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y OTRA.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A LAS PARTES Y

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

PRESENTE.

En el expediente que al rubro se indica, el día **SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, se dictó el **ACUERDO**, que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, seis de marzo de dos mil veinticuatro".

**SE DA CUENTA** a la Magistrada Presidenta con el escrito inicial de demanda<sup>2</sup>, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a las **quince horas con dieciséis minutos y cinco segundos**, del día **seis de marzo**, mediante el cual el **Partido Político Nueva Alianza Morelos**, por conducto de su Representante Propietaria Kenia Lugo Delgado; promueve **Juicio Electoral** en contra de "a) La omisión de formular el acuerdo de radicación, admisión o desechamiento en el Procedimiento Especial Sancionado, presentado por escrito en la correspondencia de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, con fecha 13 de febrero de 2024, a las 14:48 hrs, al que le fue asignado el número de folio 001063; por parte del Secretario Ejecutivo y la aprobación del mismo por parte de la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas (CEPQ)"; b) La omisión y dilación en la aprobación de las medidas cautelares, por parte de la CEPQ, solicitadas en el escrito inicial de queja." (sic).

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos<sup>3</sup> y 24, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos<sup>4</sup>, se **ACUERDA**:

**PRIMERO.** Con la documentación de cuenta se **ordena** integrar y registrar en el Libro de Gobierno bajo el número de expediente **TEEM/JE/10/2024**, en términos del artículo 96, fracción V, del Reglamento Interior.

**SEGUNDO.** **Hágase** del conocimiento público el presente juicio a través de la cédula de publicitación que se fije en los estrados de este Tribunal

<sup>1</sup> En adelante, todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo referencia en contrario.

<sup>2</sup> Constante en su totalidad de catorce fojas útiles.

<sup>3</sup> En adelante, Código Electoral.

<sup>4</sup> En adelante, Reglamento Interior.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEM/JE/10/2024.

Electoral, por un término de **cuarenta y ocho horas**, para que, a partir de su fijación los **terceros interesados** presenten los escritos que consideren pertinentes, de conformidad con el artículo 345 del Código Electoral.

**TERCERO. Túrnese** el expediente referido a la **Dra. Martha Elena Mejía, Magistrada Titular de la Ponencia Dos**, atendiendo al principio de igualdad en la distribución de los medios de impugnación entre las Ponencias, a efecto de que se realicen los actos y diligencias necesarias para su substanciación y en el momento procesal oportuno, formule el proyecto de resolución que corresponda, en términos del artículo 100, fracción II, del Reglamento Interior.

**NOTIFÍQUESE** por **ESTRADOS FÍSICOS Y DIGITALES**, con fundamento en el artículo 353 del Código Electoral, y por los numerales 111, 112, 114 y 115 del Reglamento Interior; así como artículo 20 de los Lineamientos para las Notificaciones Electrónicas; así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, ante la Secretaria General que, autoriza y **Da Fe.**-----"

LO QUE NOTIFICO A USTED, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ARTÍCULOS 111, 112, 114 Y 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS FÍSICOS Y DIGITALES DE ESTE HONORABLE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. **CONSTE.**-----



SECRETARÍA GENERAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

Adilene Esbeidy Mendoza Camargo  
Notificadora adscrita a la Secretaría General  
del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.